



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

COMISIÓN DE CIUDADANÍA  
Y DERECHOS HUMANOS

## COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORA: 15:30

REUNIÓN SEMIPRESENCIAL (ID 879 3561 4478; CONTRASEÑA 167199)

SALA 1 SEDE DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR





PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

COMISIÓN DE CIUDADANÍA  
Y DERECHOS HUMANOS

MERCOSUR/PM/CDDHH/ CONV\_17\_11\_2025

## REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DDHH

Se convoca a los señores Parlamentarios y señoritas Parlamentarias miembros de la Comisión de Ciudadanía y DDHH, para la reunión de modalidad semipresencial (ID: 879 3561 4478 Contraseña: 167199) a realizarse el lunes 17 de noviembre a las 15:30 en SALA 1 Sede del Parlamento del MERCOSUR sito en Pablo de María 827.

Parl. Victoria Donda

Presidenta

Lic. María José Gallero

Secretaria

Montevideo, 13 de noviembre de 2025



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

COMISIÓN DE CIUDADANÍA  
Y DERECHOS HUMANOS

MERCOSUR/PM/CDDHH/OdD N°5

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DDHH**

**Lunes 17 de noviembre de 2025**

**Hora: 15:30**

**A)ASUNTOS ENTRADOS**

**A.1) NPr356/2025; Propuesta de Declaración 91/2025** "(...)declarar de interés el libro titulado 'Mundializar la igualdad. Política exterior feminista desde América Latina', coordinado por Marita Perceval, Investigadora Principal del Feminist Foreign Policy Collaborative, Presidenta de Feministas Sin Fronteras (...)."

**A.2) NPr363/2025; Propuesta de Recomendación 31/2025** "(...)instar a los Estados Parte del MERCOSUR a ratificar el 'Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados '(Dec.CMC N°07/2022) para que el mismo entre en vigor."

**Parl. Victoria Donda**

**Presidenta**

**Lic. María José Gallero**

**Secretaria**



(+598) 2410 9797  
Pablo de María 827 - C.P. 11200  
Montevideo - Uruguay

[www.parlamentomercosur.org/](http://www.parlamentomercosur.org/)

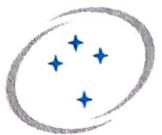




PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

COMISIÓN DE CIUDADANÍA  
Y DERECHOS HUMANOS

**A.1) NPr356/2025; Propuesta de Declaración 91/2025** “(...)declarar de interés el libro titulado ‘Mundializar la igualdad. Política exterior feminista desde América Latina’, coordinado por Marita Perceval, Investigadora Principal del Feminist Foreign Policy Collaborative, Presidenta de Feministas Sin Fronteras (...).”



**Propuesta de Declaración de Interés del Libro "Mundializar la igualdad. Política exterior feminista desde América Latina", coordinado por Marita Perceval**

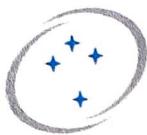
**VISTO:**

La próxima realización de la IV Conferencia Ministerial de Política Exterior Feminista, a celebrarse en París el 21 de octubre de 2025, donde se presentará oficialmente el libro "Mundializar la igualdad. Política exterior feminista desde América Latina", coordinado por Marita Perceval, en un acto organizado por el Feminist Foreign Policy Collaborative y Feministas Sin Fronteras, con el respaldo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

La convocatoria de dicho evento, que contará con la participación de funcionarias, diplomáticas y especialistas en política exterior y derechos humanos de América Latina y el Caribe, quienes debatirán en torno a la igualdad de género, el multilateralismo y la política exterior feminista desde una mirada regional e interseccional.

**CONSIDERANDO:**

Que la obra reúne el aporte de 56 destacadas figuras del pensamiento feminista de América Latina, y propone una relectura crítica y propositiva de las relaciones internacionales desde el Sur Global, centrando su mirada en la justicia global, la solidaridad entre los pueblos y la equidad de género.



Que la publicación se constituye como un aporte sustantivo al pensamiento político latinoamericano y a la construcción de una política exterior con enfoque feminista, fundada en los principios de derechos humanos, interseccionalidad, paz y cooperación internacional.

Que su coordinadora, Marita Perceval, es filósofa, diplomática y reconocida experta en política exterior feminista, derechos humanos y geopolítica, con una extensa trayectoria como Representante Permanente ante las Naciones Unidas, directora regional de UNICEF y Embajadora Especial para Política Exterior Feminista de la República Argentina.

Que fue Parlamentaria del MERCOSUR, fue también miembro de la RAADH (Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR), y presidió la Junta Directiva del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, así como el Consejo Internacional de Parlamentarios para la Acción Mundial, desde donde promovió iniciativas legislativas con enfoque de derechos humanos e igualdad de género en foros regionales y multilaterales.

Que durante su mandato como Senadora Nacional por la Provincia de Mendoza (2001-2009), fue la primera mujer en presidir la Comisión de Defensa, fundadora de la Bancada de Mujeres en el Senado, y autora de leyes fundamentales como la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Asistir a sus Víctimas, la Ley de



Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil, y la Ley que otorgó jerarquía constitucional al Protocolo Facultativo de la CEDAW; además, fue coautora de la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros instrumentos de derechos humanos.

Que el Parlamento del MERCOSUR tiene entre sus principios rectores la promoción de los derechos humanos en todas sus expresiones y el repudio a toda forma de discriminación, especialmente por razones de género, etnia, nacionalidad o condición socioeconómica, conforme lo establece el Artículo 3 del Protocolo Constitutivo.

**POR ELLO,**

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**DECLARA:**

**Art. 1º:** Declarar de interés el libro titulado "Mundializar la igualdad. Política exterior feminista desde América Latina", coordinado por Marita Perceval, Investigadora Principal del Feminist Foreign Policy Collaborative, Presidenta de Feministas Sin Fronteras y ex Representante Especial para Política Exterior Feminista del Gobierno de la República Argentina, por constituirse en una obra de alto valor académico, político y social para la integración regional, desde un enfoque feminista, latinoamericano e interseccional.



**Art. 2º:** Destacar que la obra propone una mirada innovadora sobre la política exterior, al incorporar los derechos humanos y la igualdad de género como ejes fundamentales para el desarrollo de una política exterior que contribuya a la construcción de sociedades más democráticas, justas e igualitarias.

**Art. 3º:** Reconocer la relevancia del enfoque interseccional de derechos humanos promovido por la publicación, en línea con los principios del Parlamento del MERCOSUR, en particular la promoción de los derechos humanos y el repudio a toda forma de discriminación, especialmente por género, etnia, nacionalidad y condición socioeconómica.

**Art. 4º:** Manifestar el apoyo del Parlamento a las iniciativas que promuevan el debate sobre políticas exteriores feministas en los ámbitos parlamentarios, institucionales y académicos de la región.

**Art. 5º - DE FORMA.-**

**Parl. Marina Femenía**





PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

COMISIÓN DE CIUDADANÍA  
Y DERECHOS HUMANOS

**A.2) NPr363/2025; Propuesta de Recomendación 31/2025** "(...)instar a los Estados Parte del MERCOSUR a ratificar el `Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados '(Dec.CMC N°07/2022) para que el mismo entre en vigor."



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

## MERCOSUR/PM/REC. /2025

### **Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.**

#### **VISTO:**

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR (PCPM), el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

La Decisión CMC N° 13/14, la Recomendación N° 04/14 del Consejo del Mercado Común (CMC), la Recomendación N° 04/17 del CMC, la Recomendación N° 04/19 del CMC.

"Los compromisos asumidos por los Estados Partes del MERCOSUR en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW,1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (1994) (...)" (Dec.CMC N°07/2022)

#### **CONSIDERANDO:**

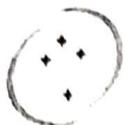
Que el PCPM establece como **Principios (Art.3)** "el respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones" y " el repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica."

Que el Acuerdo contó con las tres recomendaciones referenciadas *ut supra* "que impulsaban el establecimiento de un mecanismo de reconocimiento e implementación de las órdenes de protección dictadas en favor de las mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia basada en género."

Que en la Presidencia Pro Témpore de Brasil en el segundo semestre del 2021 se presentó el primer anteproyecto que se inspiró "en la DIRECTIVA 2011/99/UE del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección."

Que en la Presidencia Pro Témpore de Paraguay el primer semestre de 2022 "se arriba a un consenso con el texto y se aprueba finalmente el Acuerdo, por Dec. CMC N°07/2022 del 20 de julio de 2022, suscribiéndolo Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile y Ecuador (...)."

Que Chile en su calidad de Estado Asociado al MERCOSUR el 26 de junio de 2023 ratificó el "Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS

protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados."

Que el 06 de agosto de 2025 Uruguay que es Estado Parte del MERCOSUR ratifica el "Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados".

Que en el PCPM se establece en atención, "la importancia de fortalecer el ámbito institucional de cooperación interparlamentaria, para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa del MERCOSUR, que requiera aprobación legislativa."

**ATENTO:**

Que de acuerdo a la Dec. CMC N°07/2022 es necesario que otro Estado Parte del MERCOSUR lo ratifique para que el Acuerdo entre en vigor significando otro mojón histórico hacia la igualdad en materia de integración regional con perspectiva de género.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**RECOMIENDA:**

**Artículo 1:** Instar a los Estados Parte del MERCOSUR a ratificar el "Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados" (Dec. CMC N° 07/2022)para que el mismo entre en vigor.



Tatiana Antúnez

**Parlamentaria del MERCOSUR**

**Tatiana Antúnez**  
Diputada